

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 28 DE MAYO DE 1923

Último cambio anterior

Fechas	o/o
--------	-----

26-5-923	71,45
26-5-923	71,40
26-5-923	71,45
26-5-923	71,45
26-5-923	71,45
26-5-923	71,40
26-5-923	71,00
26-5-923	71,00
26-5-923	71,45

26-5-923	86,60
26-5-923	86,75
26-5-923	87,40
26-5-923	87,40
26-5-923	87,30
26-5-923	87,50
26-5-923	87,30
26-5-923	87,30
24-5-923	86,60

23-5-923	91,00
23-5-923	91,00
26-5-923	91,00
23-5-923	90,00
26-5-923	91,00
12-5-923	90,00

26-5-923	95,90
26-5-923	95,90
26-5-923	96,00
26-5-923	95,25
26-5-923	96,25
26-5-923	96,25
14-5-923	96,50

21-5-923	95,75
12-5-923	96,00
26-5-923	95,60
26-5-923	95,60
26-5-923	95,60
26-5-923	95,90
26-5-923	95,60

VALORES DEL ESTADO

4 POR 100 PERPETUO INTERIOR

(22 Agosto de 1919)  
Al contado.

Serie F, de 50.000 pesetas nominales	71,45
> E, de 35.000 >	71,45 y 40
> D, de 12.500 >	71,40
> C, de 5.000 >	71,40
> B, de 2.500 >	71,40
> A, de 500 >	71,40
> G, de 100 >	71,00
> H, de 200 >	71,00
En series diferentes.....	71,00

4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR

Estampillado.

Serie F, de 24.000 pesetas nominales	86,60 y 55
> E, de 12.000 >	86,60 y 55
> D, de 6.000 >	87,40
> C, de 4.000 >	87,40
> B, de 2.000 >	87,40
> A, de 1.000 >	87,50
> G, de 100 >	87,50
> H, de 200 >	87,50
En series diferentes.....	87,50

4 POR 100 AMORTIZABLE

Serie E, de 25.000 pesetas nominales	92,00
> D, de 12.500 >	92,00
> C, de 5.000 >	92,00
> B, de 2.500 >	92,00
> A, de 500 >	92,00
En series diferentes.....	92,00

5 POR 100 AMORTIZABLE

Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,90
> E, de 35.000 >	95,90
> D, de 12.500 >	95,90
> C, de 5.000 >	96,25 y 96,00
> B, de 2.500 >	96,25 y 96,00
> A, de 500 >	96,50
En series diferentes.....	96,10

5 POR 100 AMORTIZABLE

EMISION DE 1917

Serie F, de 50.000 pesetas nominales	
> E, de 35.000 >	
> D, de 12.500 >	
> C, de 5.000 >	95,55, 50 y 55
> B, de 2.500 >	95,60
> A, de 500 >	95,60
En diferentes series.....	95,55

CAMBIOS DE HOY

o/o
-----

71,45
71,45 y 40
71,40
71,40
71,40
71,40
71,00
71,00
71,00

86,60 y 55
86,60 y 55
87,40
87,40
87,40
87,40
87,50
87,50

92,00
92,00
92,00
92,00
92,00

95,90
95,90
95,90
96,25 y 96,00
96,25 y 96,00
96,50
96,10

95,55
95,55, 50 y 55
95,60
95,60
95,60
95,55

Ultimo cambio anterior

Fechas	o/o
--------	-----

26-5-923	588,00
26-5-923	245,00
26-5-923	258,00
18-5-923	85,00
26-5-923	194,00
26-5-923	146,00
26-5-923	368,00
26-5-923	93,00
26-5-923	39,75
4-5-923	104,50
26-5-923	364,00
26-5-923	365,50
26-5-923	238,50

26-5-923	868,00
26-5-923	88,85
26-5-923	100,00
26-5-923	110,10
26-5-923	74,50
19-5-923	92,70
12-5-923	77,25
14-5-923	72,35
20-1-923	63,50
26-5-923	68,25
18-5-921	63,00
16-11-920	62,00
20-1-923	59,50

25-5-923	83,50
23-5-923	96,50
26-5-923	88,25
26-5-923	88,25
28-4-923	95,00

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	545,000
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	28,500
5 por 100 amortizable.....	142,000
Acciones del Banco de España.....	2,500
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	10,000
Azucarera.—Preferentes .....	62,500
Idem.—Ordinarias .....	"
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	5,000
Idem id. al 6 % .....	13,500

VALORES DE SOCIEDADES

ACCIONES

Banco de España.....	500
Compañía Arrolad. de Tabacos.....	500
Banco Hipotecario de España.....	500
Banco de Castilla.....	250
Banco Hispano-Americano.....	500
Banco Español de Crédito.....	250
Unión Española de Explosivos.....	100
Sociedad. Gral. Azu.-(Preferentes, carera España...)	500
Altos Hornos de Vizcaya.....	500
Ferrocarriles de M. Z. A.....	475
Idem Norte de España.....	475
B.º Español del Rio de la Plata.	100 pesos

OBLIGACIONES

Bonos del Banco de España.....	500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	500
Idem M. id.....	500
Idem M. id.....	500
Sociedad Gral. Azuc.º España.....	500
F. C. M. Z. A., Va. (Serie A. Madrid a Ariza.....)	500
Idem Norte de España..... (Serie B. fin. Emisión 17 de Enero 1923.....)	500
Idem Norte de España..... (Serie C. 1.ª serie. 2.ª serie. 3.ª serie. 4.ª serie. 5.ª serie.)	500

Ayuntamiento de Madrid

Obligaciones .....	500
Explotaciones del Interior.....	500
Empréstito "Villa Madrid" 1914.....	500
Idem id. 1918.....	500
Cédulas del Ensanche.....	500

Valor nominal de cada título

Posetas	Des-embolsado	CAMBIOS DE HOY
---------	---------------	----------------

500	90	588,50
500		247,00
500		
250		
500		
250		
100		358,00
500		92,50
500		
500		
475		364
475		364,50
100 pesos		238

500		368,00
500	4	89,00
500	5	99,95
500	6	110,10
500		74,50
500	5	92,60
500	4 1/2	
500	4	
500	3	
500	3	
500	3	
500	3	

Interés anual por 100.

500		368,00
500	4	89,00
500	5	99,95
500	6	110,10
500		74,50
500	5	92,60
500	4 1/2	
500	4	
500	3	
500	3	
500	3	
500	3	

500		88,20
500		88,25
500		

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 43,60 pesetas por 100 francos.

Londres, a la vista, cheque, 1.000 libras a 0,38 pesetas una.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****UNIVERSIDAD DE BARCELONA****FACULTAD DE CIENCIAS***Auxiliaria temporal.*

Se halla vacante en esta Facultad de Ciencias una Auxiliaria temporal, con destino a las Cátedras de Zoología general y Zoografía de animales inferiores y moluscos, dotada con la gratificación de 2.000 pesetas anuales y las demás condiciones expresadas en el Real decreto de 9 de Enero de 1919. Los aspirantes presentarán sus instancias, con los justificantes de los méritos que aleguen, en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad podrá exigir a los aspirantes la práctica de un ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 40 del citado Real decreto.

Para posesionarse del cargo bastará el título de Licenciado en Ciencias naturales, obtenido mediante homologación de su aptitud para el desempeño. Barcelona, 22 de Mayo de 1923.—El Secretario de la Facultad, Daniel Marin.—Visto bueno: El Decano accidental, S. Vila Vendrell.

P-4034

*Pensiones para el extranjero.*

La Junta de Profesores de esta Facultad de Ciencias ha tomado el acuerdo de abrir un concurso entre Licenciados de la misma para la concesión de pensiones para el extranjero, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Podrán solicitar pensión los alumnos y ex alumnos de esta Facultad que hayan obtenido en ella el grado de Licenciado en cualquiera de sus cuatro Secciones, y fijarán los aspirantes, con cuanta aproximación sea posible, la cantidad precisa para desarrollar sus proyectos.

2. Los aspirantes a las pensiones acreditarán el conocimiento del idioma del país en que se propongan estudiar, así como la posesión de una preparación previa de la materia que traten de estudiar. La Facultad comprobará la existencia de ambos requisitos por los medios que estime oportunos.

3. Para la concesión de las pensiones, la Facultad elegirá, entre los solicitantes, a los que demuestren tener una preparación más completa, garantía de un máximo aprovechamiento.

4. La Facultad designará un Catedrático de su seno encargado de la dirección científica del pensionado, y éste quedará obligado a seguir las orientaciones que de él reciba y a dar cuenta periódica de su labor.

5. Una vez terminada la pensión, y en un plazo discrecional, el pensionado presentará a la Facultad un estudio en el que dé cuenta del resultado de la labor realizada.

6. Reservase la Facultad el derecho de suspender la pensión en cualquier momento, si el pensionado no cumple los requisitos anteriormente enumerados, o si se tiene el convencimiento de la inutilidad de la pensión.

Los aspirantes pueden dirigirse a la Secretaría de esta Facultad para cuantos datos deseen y puedan facilitárseles referentes al lugar y época más apropiados a los particulares, estudios que traten de realizar, y presentarán sus instancias, que deberán dirigir al ilustrísimo señor Decano de la Facultad, acompañadas de cuantos documentos y trabajos estimen pertinentes, en la Secretaría de la misma, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.—Barcelona, 22 de Mayo de 1923.—El Secretario de la Facultad, Daniel Marin.—Visto bueno: El Decano accidental, S. Vila Vendrell.

P-4035

**DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA****OPOSICIONES A INGRESO EN EL MAGISTERIO NACIONAL**

Con el fin de atender al servicio de provisión de las Escuelas Nacionales en opositores a ingreso en el Magisterio de este Distrito universitario, a los que por su número de propuesta les corresponde, y para que la enseñanza no sufra perjuicio por la demora en la expedición de los nombramientos para aquella, se han acordado por este Rectorado, en las fechas que se expresan, los siguientes:

Doña María Martínez Ruiz, para la Escuela de Alquifán, arroyo de Almería, en 4 de Mayo de 1923.

D. Juan José Gómez Lara, para la de Beas de Segura (Jaén), en 9 de Mayo de 1923.

D. José López Muñoz, para la de Siles (Jaén), en 9 de Mayo de 1923.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Granada, 19 de Mayo de 1923.—El Vicerrector, José Palacios.

P-4010

**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO****FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

Correspondiendo a esta Facultad una pensión de 3.250 pesetas, que ha de proveerse en un alumno de la misma, para hacer estudios de investigación en el extranjero, se hace saber por el presente edicto.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Decanato en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo reunir las condiciones exigidas en la Real orden de 8 de Agosto de 1921 (GACETA DE MADRID del 14).

Santiago, 23 de Mayo de 1923.—El Secretario de la Facultad, doctor C. Pérez Bustamante.—Visto bueno: el Decano, doctor José González Salgado.

P-4056

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALAVA**

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 499 de la lista en la Sección.—D. José María Marrabi Bellver; se le adjudica la Escuela de Nanclores de la Oca, vacante el 10 de Marzo de 1923.

Es segundo nombramiento.

Número 410.—D. Félix Alonso Guisado; la de Mendiguz, Ayuntamiento de Gambon, vacante el 14 de Mayo de 1923.

Se publicó la lista en la GACETA de 4 de Octubre de 1919.

Vitoria, 24 de Mayo de 1923.—El Jefe de la Sección, Alfredo Tabar.

P-4028

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE NAVARRA**

Maestra con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 33.—Doña Margarita Citraqui Erro; se le adjudica la Escuela de Saldias, vacante el 30 de Abril de 1923.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido y a los efectos de la ley Electoral.

Pamplona, 24 de Mayo de 1923.—El Jefe de la Sección, Florencio Durats.

P-4016

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MALAGA**

Por la presente se cita a doña Dolores Ruiz y doña Alfonsa Mesa, vecindadas en Bailén y Linares, provincia de Jaén, respectivamente, y cuya residencia actual se ignora, para que comparezcan al acto de Junta administrativa que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 27 de Junio próximo, y hora de las doce, para resolver en expediente que se sigue por aprehensión de tejidos hecha en la estación férrea de Bobadilla, por fuerzas de Carabineros, en cuyo acto podrán presentar las pruebas que estimen convenientes a su derecho, y se las advierte el que le asiste para nombrar un Vocal que las represente en el mismo, siempre que la persona designada sea industrial matriculado.

Málaga, 25 de Mayo de 1923.—El Delegado de Hacienda (legible).

P-4000

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE VALDEPEÑAS**

Don Ramón Campos Ferrerol, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Valdepeñas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica de esta población, pertenecientes a los años 1914 al 1922-23, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiéndose presentado licitadores en la subasta de fincas embargadas en este expediente por débitos de contribución rústica, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas a que dicha subasta se refiere, embargadas a los deudores que el mismo expresa.

Y habiéndose comprendidos en dicha Providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que los represente, se les notifica por medio de esta cédula-cédula, que, por duplicado, se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y la GACETA DE MADRID. Según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan.*

- Ramona Cámara Soloca.
  - Herederos de Pedro Elípe Bellón.
  - Ángel González Pretel.
  - Manuel López Sánchez.
  - Herederos de Pedro López Lerma.
  - Juan Merlo Merlo.
- Valdepeñas, 31 de Marzo de 1923.—  
El Recaudador, Ramón Campos.  
P—2771

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BEDAR**

D. Bernardo Ortega Carrillo, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Bedar.

Hago saber: Que continuando en ignorado paradero Diego Cintas Gallardo, hermano del mozo Antonio Cintas Gallardo, número 36 del reemplazo de 1922, por este Ayuntamiento se anuncia dicha ausencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y a los efectos de revisar la excepción alegada por el expresado mozo, rogando a las Autoridades y particulares den cuenta del domicilio de dicho ausente caso de ser habido.

El citado Diego Cintas Gallardo es natural de esta villa, hijo de Antonio y de Francisca, de estatura regular, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, color moreno, sin señas particulares.

Bedar, 24 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Bernardo Ortega.

M—3298

D. Bernardo Ortega Carrillo, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Bedar.

Hago saber: Que continuando en ignorado paradero Juan Flores Girón, hermano del mozo Pedro Flores Girón, número 20 del reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento se anuncia dicha ausencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y a los efectos de revisar la excepción alegada por el expresado mozo, rogando a las Autoridades y particulares den cuenta del domicilio de dicho ausente caso de ser habido.

El referido Juan Flores Girón es natural de esta villa, hijo de Marcos y de Ana, de treinta y siete años de edad, de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, color moreno.

Bedar, 24 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Bernardo Ortega.

M—3299

D. Bernardo Ortega Carrillo, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Bedar.

Hago saber: Que continuando en ignorado paradero José Cánovas Guerrero, padre del mozo Francisco Cánovas Haro, número 44 del reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento se anuncia dicha ausencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y a los efectos de revisar la excepción alegada por el expresado mozo, rogando a las Autoridades y particulares den cuenta del domicilio de dicho ausente caso de ser habido.

El citado José Cánovas Guerrero es natural de esta villa, de estatura regular, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, color moreno.

Bedar, 24 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Bernardo Ortega.

M—3300

D. Bernardo Ortega Carrillo, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Bedar.

Hago saber: Que continuando en ignorado paradero Diego Contreras Barón, padre del mozo Pedro Contreras Martínez, número 23 del reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento se anuncia dicha ausencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y a los efectos de revisar la excepción alegada por el expresado mozo, rogando a las Autoridades y particulares den cuenta del domicilio de dicho ausente caso de ser habido.

El referido Diego Contreras Barón es natural de esta villa, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos

pardos, nariz y boca regulares, color moreno, sin señas particulares.

Bedar, 24 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Bernardo Ortega.

M—3301

D. Bernardo Ortega Carrillo, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Bedar.

Hago saber: Que continuando en ignorado paradero Rafael Rodríguez Guerrero, hermano del mozo Francisco Rodríguez Guerrero, número 5 del reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento se anuncia dicha ausencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y a los efectos de revisar la excepción alegada por el expresado mozo, rogando a las Autoridades y particulares den cuenta del domicilio de dicho ausente caso de ser habido.

El referido Rafael Rodríguez Guerrero es natural de esta villa, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, color moreno, sin señas particulares.

Bedar, 24 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Bernardo Ortega.

M—3302

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BEGONTE**

El Alcalde del Ayuntamiento de Begonte.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel Fernández Paz, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Fehñal, hermano del mozo Ramón Fernández Paz, número 87 del sorteo para el reemplazo del año actual por este Municipio, la Corporación acordó declarar que existen motivos más que suficientes para dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

En Begonte a 12 de Marzo de 1923.  
El Alcalde, Manuel Balsa.

M—3491

El Alcalde del Ayuntamiento de Begonte.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Grandío Ares, padre del mozo Eliseo Grandío Gaysó, número 44 del sorteo para el reemplazo del año actual por este Municipio, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

En Begonte a 12 de Marzo de 1923.  
El Alcalde, Manuel Balsa.

M—3492

El Alcalde del Ayuntamiento de Begonte.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Juan Vázquez Madia, hijo de Jesús y de Carmen, natural de la parroquia de Carral y hermano del mozo del actual reemplazo Enrique, de iguales apellidos, número 96 del sorteo, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

En Begonte a 12 de Marzo de 1923.  
El Alcalde, Manuel Balsa.

M—3494

El Alcalde del Ayuntamiento de Begonte.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Adolfo Parga Corsal, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Begonte, hermano de José, de iguales apellidos, mozo número 80 del sorteo para el reemplazo del año actual por este Municipio, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

En Begonte a 12 de Marzo de 1923.  
El Alcalde, Manuel Balsa.

M—3495

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENAJOJAN

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Alonso Guzmán Gómez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Alonso Guzmán Gómez se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Alonso Guzmán Gómez es hijo de Juan Bartolomé y de Francisca, cuenta cincuenta y nueve años de edad, es muy alto y grueso, de oficio molinero, color moreno claro, pelo negro muy espeso, barba negra muy poblada, la cara toda afeitada, ojos grandes negros, frente ancha, nariz regular y tiene un lunar con pelo largo en el lado derecho de la cara.

En Benaoján a 18 de Marzo de 1923.  
El Alcalde, José del Valle.

M—3481

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la

ausencia de José Tornay Perea, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Tornay Perea, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Tornay Perea, natural de esta villa, es hijo de José y de Francisca, cuenta treinta y un años de edad, de oficio del campo, tenía el pelo negro, cejas al pelo, poca barba, color moreno, ojos negros, estatura más bien alta, no tenía señas particulares alguna y su estado soltero.

En Benaoján a 18 de Marzo de 1923.  
El Alcalde, José del Valle.

M—3482

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BERROCAL

D. Rogelio Lorenzo Durán, Alcalde constitucional de Berrocal de Huebra.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita por esta Alcaldía con motivo de la excepción alegada en el acto de la clasificación y declaración de soldados por el mozo Victorino García Gil, núm. 3 del sorteo del reemplazo actual, como hijo de padre pobre sexagenario, fundada además en la ausencia de un hermano en ignorado paradero, desde Septiembre de 1907, se ha acordado publicar el presente edicto, según dispone el artículo 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, consignándose los datos de que se dispone para la identificación de aquel interesado a las Autoridades y Agentes de la Policía, comuniquen a esta Alcaldía las noticias que tengan o puedan adquirir de tal sujeto acerca de su residencia o actual paradero, siendo sus señas las siguientes:

Saturnino García Gil, hijo de Beatrigo y Eleuteria (si vive), de oficio sirviente y reputado como soltero; vestía al estilo del país y con arreglo a su clase en la época en que se ausentó, y no pueden hoy concretarse señas personales y particulares.

Berrocal de Huebra a 27 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Rogelio Lorenzo.

M—3483

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENISALEM

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Colmillo Munar, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Colmillo Munar, se sirva participarlo

a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Colmillo Munar, es hijo de Francisco y de Ana, cuenta cuarenta y cinco años de edad, algo grueso, natural de Binisalem; vivía en la República Argentina.

En Binisalem a 24 de Marzo de 1923.  
El Alcalde, Jaime Martí.

M—3496

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Guillermo Pons Pons, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Guillermo Pons Pons, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Guillermo Pons Pons es hijo de Rafael y de Catalina, cuenta veinticinco años de edad, alto, color sano, natural de Binisalem; salió de este pueblo para la República Argentina.

En Binisalem a 26 de Marzo de 1923.  
El Alcalde, Jaime Martí.

M—3484

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOAL

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Angel García Barcia, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Angel, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Angel García Barcia de Rosadas, es hijo de Francisco y de Josefa, cuenta cuarenta y seis años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz ídem boca ídem, sin barba.

En Boal a 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

M—3497

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOVEDA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Eleuterio Mourín Copa, núm. 43 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Emilio; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la

existencia y actual paradero del referido Emilio Mourin Copa, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Emilio Mourin Copa, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Eleuterio.

El repetido ausente es natural de Rubián, hijo de Juan y de Dolores, y cuenta veintisiete años de edad.

Bóveda a 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Benito R. Peña.

M—3504

Continuando ausente en ignorado paradero Manuel Rodríguez Pereiro, hijo de Manuel y Rosa, natural de Mosteiro, en este municipio, la Corporación municipal acordó hacerlo público, a fin de que si alguna persona supiese del domicilio de dicho ausente, lo participe a esta Alcaldía con toda urgencia para que surta sus efectos en un expediente de excepción legal que se tramita a favor de su hermano José Rodríguez Pereiro, núm. 29 del sorteo de 1922, en la revisión de este año.

Bóveda, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Benito R. Peña.

M—3498

Continuando ausente en ignorado paradero José Teijelo Saco, hijo de Santiago y Jesusa, natural de Villarbuján, en este Municipio, la Corporación acordó hacerlo público, a fin de que si alguna persona supiese del domicilio de dicho ausente lo participe a esta Alcaldía con toda urgencia para que surta sus efectos en un expediente de excepción legal que se tramita a favor de su hermano Gerardo Teijelo Saco, número 47 del sorteo de 1922, en la revisión del año de 1923.

Bóveda, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Benito R. Peña.

M—3502

Continuando ausente en ignorado paradero Manuel Mendoza Rodríguez, hijo de Ramón y de Rosalía, natural de Freixue, en este Municipio, la Corporación acordó hacerlo público, a fin de que si alguna persona supiese del domicilio de dicho ausente lo participe a esta Alcaldía con toda urgencia para que surta sus efectos en un expediente de excepción legal que se tramita a favor de su hermano Sabino Mendoza Rodríguez, número 43 del sorteo de 1922, en la revisión del año actual.

Bóveda, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Benito R. Peña.

M—3503

Continuando ausentes en ignorado paradero Severino, Juan y Benito Rodríguez Díaz, naturales de Villapape, en este Municipio, la Corporación acordó hacerlo público, a fin de que

si alguna persona supiese del domicilio de los citados ausentes, lo participe a esta Alcaldía con toda urgencia, para que surta sus efectos en un expediente de excepción legal que se tramita a favor de su hermano Manuel Rodríguez Vázquez, núm. 22 del sorteo de 1921, en la revisión del corriente año.

Bóveda, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Benito R. Peña.

M—3499

Continuando ausente en ignorado paradero José Ramón Mourelo García, hijo de Manuel y Ramona, natural de Guntín, en este Municipio, la Corporación acordó hacerlo público, a fin de que si alguna persona supiese del domicilio del ausente, lo participe a esta Alcaldía con toda urgencia, para que surta sus efectos en un expediente de excepción legal que se tramita a favor de su hermano Luis Mourelo García, núm. 19 del sorteo de 1920, en la revisión del corriente año.

Bóveda, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Benito R. Peña.

M—3500

Continuando ausente en ignorado paradero Pedro, Ramón y Lorenzo Pérez Reboiro, hijos de Domingo y Rosa, naturales de Guntín, en este Municipio, la Corporación acordó hacerlo público, a fin de que si alguna persona supiera del domicilio de dichos ausentes, lo participe a esta Alcaldía con toda urgencia, para que surta sus efectos en un expediente de excepción legal que se tramita a favor de su hermano Sabino Pérez Reboiro, núm. 27 del sorteo de 1920, en la revisión del año actual.

Bóveda, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Benito R. Peña.

M—3501

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BRIÓN

Reproducida en el año actual por el mozo Maximino Verde Freire, número 36 de 1920, la excepción legal que venía disfrutando, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero de su hermano Ramón Verde Freire, se publica el presente, en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas.

Brión, 26 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—3505

Reproducida en el año actual por la madre del mozo José Antelo, número 44 de 1921, la excepción legal que venía disfrutando, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero de su otro hijo Buenaventura Antelo, se publica el presente, en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas.

Brión, 26 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—3506

Reproducida en el año actual por la madre del mozo Julián Freire Esparis, número 19 de 1922, la excepción legal que venía disfrutando, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero de su otro hijo Benigno Freire Esparis, se publica el presente, en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas.

Brión, 26 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—3507

Reproducida en el año actual por el mozo Manuel Bustelo Fariña, número 5 de 1921, la excepción legal que venía disfrutando, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero de su padre José Bustelo Alvarez, se publica el presente, en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas.

Brión, 26 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—3508

Reproducida en el año actual por el padre del mozo Camilo Pazo Berdullas, número 68 de 1922, la excepción legal que venía disfrutando, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero de sus otros hijos José, Humberto, Manuel y Jesús Pazo Berdullas, se publica el presente, en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas.

Brión, 26 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—3509

Reproducida en el año actual por el mozo Emilio Penido Casal, número 34 de 1921, la excepción legal que venía disfrutando, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero de su hermano Andrés Penido Casal, se publica el presente, en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas.

Brión, 26 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—3510

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Aros Mirás, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Aros Mirás se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Brión, 26 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—3511

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Andrés Gigueira Antelo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Andrés Gigueira Antelo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto, mozo hermano del mozo Valentín Malvera, es hijo de Agapito y de Mercedes, cuenta veintiseis años de edad, y era cuando se ausentó de estatura regular, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz y boca regular, sin barba y sin ninguna señal particular.

Brion, 26 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—3512

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Barbazán, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Barbazán, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto padre del mozo José Barbazán Vidal, cuenta cincuenta y cuatro años de edad próximamente y era cuando se ausentó de estatura regular, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba afeitada usando bigote, cara redonda, buen color y con una cicatriz en la frente.

Brion, 25 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—3513

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 15.280 de pesetas nominales 3.500 en deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sacursal en 2 de Diciembre de 1920 a favor de D. Manuel Abelleira Garrido y doña María Garrido Biojo, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia,

según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco: advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 17 de Mayo de 1923.—El Secretario, Manuel Fernández López. X—1494

### JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

*Inclusión de valores a la cotización oficial.*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa las 10.000 obligaciones no hipotecarias emitidas por la Compañía Anónima "Fomento de Obras y Construcciones", en representación de un empréstito de 5.000.000 de pesetas. Dichas obligaciones son al portador, de 500 pesetas nominales cada una; devengan el interés del 6 por 100 anual pagadero por trimestres vencidos en 1.º de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año, y deben ser amortizadas por todo su valor nominal mediante sorteos anuales en un plazo de treinta y cinco años, a contar desde 1924, celebrándose el primer sorteo en Diciembre de ese año y el último en igual mes de 1958, reservándose la entidad emisora la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización. Los títulos de las propias obligaciones son cortados de libros talonarios numerados correlativamente del 1 al 10.000, llevan 83 cupones número 284 para el cobro de intereses desde 1.º de Julio de 1923 a 1.º de Enero de 1944, están fechados en Barcelona a 5 de Enero de 1923 y vienen autorizados con la firma estampillada del Presidente del Consejo de la Sociedad y la firma manuscrita de un Consejero y del Director Gerente.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 22 de Mayo de 1923.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.

X—1492

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

*ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN OFICIAL*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 1.º del corriente mes, acordó con arreglo a las disposiciones vigentes, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones

oficiales de esta Bolsa 11.028 obligaciones, números 74.201 a 85.224, de a 500 pesetas nominales al 6 por 100, puestas en circulación por la "Compañía Transatlántica", que forman parte de la emisión de 5 de Junio de 1920, cuyo detalle se publicó en la cotización oficial de esta Bolsa de 19 de Septiembre de 1921.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 3 de Mayo de 1923.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés. X—1487

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

*ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN OFICIAL*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 1.º del corriente mes, acordó con arreglo a las disposiciones vigentes, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa 14.066 obligaciones al portador, de a 500 pesetas nominales que devengan el interés del 6 por 100 pagadero por trimestres en 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de cada año, y deben ser amortizadas en un plazo de cuarenta y cinco años, celebrándose el primer sorteo en Marzo de 1915 y el último en igual mes de 1959, reservándose la entidad emisora la facultad de anticipar la amortización mediante sorteos extraordinarios.

Dichas obligaciones forman parte de una emisión de 60.000 títulos, creada por la Compañía "Energía Eléctrica de Cataluña" en 3 de Junio de 1918, con destino a la conversión voluntaria de otro número igual de obligaciones de a 500 francos franceses oro al 5 por 100 libre de impuestos que había sido creada en 26 de Mayo de 1914. Se hallan garantizadas con hipoteca de diferentes bienes de la Compañía, y son puestas en circulación a medida que se realiza su canje con las de la emisión precedente.

Los títulos de las propias obligaciones son cortados de libros talonarios con numeraciones comprendidas entre el 1 y el 60.000, llevan 70 cupones para el cobro de intereses desde 30 de Junio de 1923 a 30 de Septiembre de 1940, están fechados en Barcelona a 1.º de Julio de 1918 y vienen autorizados con la firma estampillada del Presidente del Consejo de Administración y la firma manuscrita de un Administrador o de un Delegado del mismo Consejo.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 3 de Mayo de 1923.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés. X—1486

# Banco de España

## SITUACIÓN

26 de Mayo de 1923  
Pesetas

ACTIVO		26 de Mayo de 1923
<b>Oro en Cajas</b>		
Del Tesoro.....	76.338.973,21	2.525.719.398,02
Del Banco.....	2.448.449.682,52	
De cuentas corrientes.....	932.742,29	
<b>Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:</b>		
Del Tesoro.....	841.991,85	48.829.389,92
Del Banco.....	47.987.398,07	
Plata.....		664.420.074,81
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		1.825.482,42
Efectos a cobrar en el día.....		9.649.229,89
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		150.000.000
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		98.774.751,45
Descuentos.....		946.083.964,04
Pólizas de cuentas de crédito.....	153.369.557	89.437.853,88
Créditos disponibles.....	63.931.703,12	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	1.543.211.360,16	855.838.593,66
Créditos disponibles.....	687.372.766,50	
Pagarés de préstamos con garantía.....		84.378.907
Otros efectos en Cartera.....		3.114.810,70
Corresponsales en el Reino.....		10.380.770,71
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....		344.474.903,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		1.154.625
Bienes inmuebles.....		18.455.102,73
26 de Mayo de 1923		
<b>Tesoro público:</b>		
Por operaciones en el extranjero.....	20.678.150,80	

## PASIVO

Capital del Banco.....		177.000.000
Fondo de reserva.....		33.000.000
Fondo de previsión.....		18.000.000
Reserva especial, base 3.ª y 7.ª de la Ley de 29 Diciembre 1921.....		2.000.000
Billetes en circulación.....		4.103.339.375
Cuentas corrientes.....		920.590.853,56
Cuentas corrientes en oro.....		932.742,29
Depósitos en efectivo.....		9.896.417,32
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....		62.144.449,89
Ganancias y pérdidas.....		36.142.538,17
Diversas cuentas.....		34.961.205,25
<b>Tesoro público:</b>		
Su cuenta corriente, plata....	381.734.184,48	485.709.426,81
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	12.968.550,34	
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	13.827.726,93	465.031.276,01
Su cuenta corriente, oro.....	77.178.965,03	
Saldo de las cuentas del Activo.....		
	20.678.150,80	
26 de Mayo de 1923		
		5.863.038.857,49

## HIDROELECTRICA DE TRUBIA (S. A.)

Balances de situación de esta Sociedad el 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO	Pesetas.
Edificios.....	20.000,00
Salto de agua.....	200.000,00
Red eléctrica y telefónica.....	50.000,00
Utiles y herramientas.....	2.432,96
Maquinaria.....	518.425,46
Muebles y enseres.....	810,00
Almacén.....	2.748,90
Caja.....	7.651,12
Cuentas corrientes.....	4.179,20
806.247,64	

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	750.000,00
Fondo de reserva.....	24.000,00
Pérdidas y ganancias.....	32.247,64
806.247,64	

Trubia, 17 de Mayo de 1923.—El Secretario, Celestino Artamendi.—Visito bueno, por la Sociedad, el Director gerente, F. G. de Artamendi.  
X—1490

## SOCIEDAD DE AGUAS DE ALICANTE

Balances del 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO	Francos.
Concesión, material y mobiliario.....	4.635.236,41
Almacén.....	80.609,43
Deudores varios y abonados.....	1.149.467,87
Caja.....	5.305,14
5.870.618,82	

PASIVO	Francos.
Capital.....	4.000.000,00
Fondos de reserva, amortizaciones y dividendos.....	772.202,60
Banquero y créditos varios.....	612.118,03
Pérdidas y ganancias.....	486.298,19
5.870.618,82	

Alicante, 14 de Mayo de 1923.—El Administrador-Delegado, Emilio Hérault.  
X—1488

## VENTA EN SUBASTA

que tendrá lugar el día 7 de Junio próximo, a las doce, en el despacho, Barquillo, 4, del Notario señor Gimeno Bayón, de la participación indivisa perteneciente a los menores D. Pablo, doña María y don Isidro Villota y Díez, en solar sito en término de Vallecas, en la calle de Ramona de la Presilla, finca en el Registro número 7.456. Pliego de condiciones, en la Notaría.  
X—1490

Tipo de Interés. — Descuentos, 5 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 4 1/2 y 5 1/2 por 100. — Créditos personales, 5 1/2 por 100. — El Interventor, Adolfo Castaño.—V.º D.º: El Gobernador, Tirso Rodríguez.

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID  
A ZARAGOZA Y A ALICANTE**
*Situación en 31 de Diciembre de 1922.*

ACTIVO	Pesetas.
Adquisición y construcción de líneas.....	4.142.467.025,38
Minas de carbón.....	13.738.664,12
Material móvil sobrante y de repuesto...	173.839.181,04
Maquinaria de talleres.....	9.564.824,36
Existencias en almacenes y talleres.....	37.720.732,07
Cajas y banqueros.....	47.477.212,27
Deudores varios y cuentas de orden.....	113.991.488,07
Valores adscriptos al Fondo de Previsión (Obligaciones de la Compañía: 33.846 se- rie D y 2.270 serie E.—Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 233 se- rie B, 377 serie C, 39 serie D, 36 serie E y 24 serie F.—Obligaciones del Teso- ro al 5 por 100: 3 serie A y 2.287 se- rie B).....	28.579.881,16
Valores adscriptos a la Reserva Especial (Obligaciones de la Compañía: 2.237 se- rie E.—Obligaciones del Tesoro al 5 por 100: 2 serie A y 685 serie B).....	4.292.770,92
Valores adscriptos a la Reserva para cré- ditos dudosos y reclamaciones en litigio (Obligaciones de la Compañía: 5.396 se- rie F.—Obligaciones del Tesoro al 5 por 100: 4 serie A y 385 serie B).....	6.772.409,05
Valores en depósito.....	15.487.851,43

	Pesetas.
Acciones de la Maquinista Terrestre y Ma- rítima .....	4.000.000
Valores del Estado (Obligaciones del Teso- ro al 5 por 100: 8 serie A y 1.911 se- rie B).....	9.583.085,26
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.607.514.685,13</b>
<b>PASIVO</b>	
Fondo social (497.006 acciones).....	236.077.850
Subvenciones y auxilios del Estado.....	62.406.848,28
Capital procedente de obligaciones.....	931.975.069,77
Otras cuentas de capital.....	14.968.031,34
Anticipos del Estado para adquisición de material móvil y motor.....	55.729.948,62
Fondo de reserva.....	127.524.169,14
Intereses y amortización de obligaciones.	28.308.517,54
Acreedores varios y cuentas de orden.....	43.470.739,22
Anticipos del Estado para personal.....	84.121.350,72
Saldo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas"	22.932.110,53
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.607.514.685,13</b>

El Jefe de la Contabilidad general, M. Gutiérrez.— Visto  
bueno: El Director general de la Compañía, Maristany.  
X—1470

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)—Paseo de San  
Vicente, núm. 20.